	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 1 de 26

### SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL

Para la realización de las necesidades que se describen en los Estudios Previos, la entidad tiene previsto el objeto de gasto del contrato dentro del documento de seguimiento contractual de la Secretaria General.

De igual manera este objeto se encuentra enmarcado dentro del plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP y en la página web de la entidad con el código No. SG-683 del archivo PAA 2024.

CODIFICACIÓN – UNSPSC					
COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN	OBJETO A CONTRATAR
52	16	15	00	Equipos Audiovisuales.	(SG-683) Adquisición de elementos y equipos para el Grupo de Comunicaciones del IDEAM.

#### PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO (indique con X el proceso solicitado)

- TVEC - Instrumento de Agregación de Demanda
- TVEC – Compra por Grandes Superficies
- Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Acuerdo Marco de Precios<sup>1</sup>

#### Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, en la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, y en el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Que el numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”, se consagra que le corresponde a la Agencia “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y **demás mecanismos de agregación de demanda** de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto” (subrayado fuera de texto).

Que Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 199 de 2024, artículo 5 literal D, y en armonía con el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, la Secretaría General del IDEAM certificó y justificó la necesidad de la presente contratación, por cuanto existe la necesidad para dar cumplimiento a la normativa referente a la recolección de residuos que se generan en ambientes laborales, en igual sentido el Decreto de Austeridad en su artículo 22 que trata sobre la adopción de medidas relacionadas con la sostenibilidad ambiental entre ellas la implementación de reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos que se generan en las diferentes dependencias del Instituto.



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 2 de 26

Verificados los Acuerdo Marco de Precios vigentes, se identifica que los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, no se encuentran incluidos en ninguno de estos mecanismos de agregación de demanda.

De otra parte, la entidad efectuó verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (en adelante TVEC) por Grandes Superficies, el valor de los elementos a adquirir dando como resultado un valor total de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$20.937.529)**, valor que no excede la mínima cuantía estimada para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, establecida mediante en la circular interna N°01 de 2024, y análisis que se desarrolla en el acápite de estudio de mercado.

**El Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes,** establece: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía”.*

Así las cosas, y teniendo en cuenta el Art. 25 de la Ley 80 de 1993 que reza: *“En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.”*, la entidad considera pertinente realizar el proceso para adquirir la impresora de carnés de identificación para los funcionarios y contratistas del IDEAM incluidos los insumos a través de la modalidad de mínima cuantía – Adquisición Grandes Superficies

### GRANDES SUPERFICIES

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.

Para preparar a comprar y aprovechar las ventajas que ofrecen la Tienda Virtual siga los siguientes pasos:

#### Conozca:

Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)

El manual de la Modalidad de selección de mínima cuantía. (Ver más)

Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano. (Ver más)

A continuación conozca la lista de bienes y la guía para hacer compras en las Grandes superficies:

▼ Grandes Almacenes



#### Grandes Almacenes


Adquisición en Grandes Almacenes

Número de proceso:Grandes Almacenes

Vigencia:

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

 <p> <b>IDEAM</b>          Instituto de Hidrología,          Meteorología y          Estudios Ambientales       </p>	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 3 de 26

#### Frente a este mecanismo:

- I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.
- II. En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos. El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

#### Proceso de Adquisición Instrumento de Agregación de Demanda.

Previo a iniciar el proceso de compra en gran almacén, se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para deducir cual modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el proceso de contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

El Instrumentos de agregación de grandes almacenes establece que el proceso de adquisición de los bienes: (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iv) (sic) Cuidado personal, (v) Electrodomésticos y Tecnología, (vi) Ferretería, (vii) Juguetería y artículos deportivos, (viii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, (x) Otro, debe realizarse por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los proveedores que se encuentran vinculados en la operación secundaria.

Que según las normas vigentes, el **plan de adquisiciones**, respaldado por el principio de planeación como pilar de la actividad comercial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración<sup>1</sup>, que debe contener una información mínima, entre la que se solicita incluir datos sobre los ordenadores del gasto, los responsables de la elaboración del plan de adquisiciones, la identificación del gasto público y el tipo de contratación que se realizará.


Que este principio si bien está implícito debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones,<sup>2</sup> según el caso y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la Ley 1150 de 2007, adicionado con la ley 1474 de 2011, *“todas las entidades del Estado deberán certificar los planes generales de compras y la distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión<sup>3</sup> y tiene por finalidad definir los requerimientos de la contratación, identificando claramente el objeto y necesidad a satisfacer, los recursos presupuestales disponibles, el ajuste al plan contractual de la Entidad”*.

Que así mismo, el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, *“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan*

<sup>1</sup> Sentencia- Consejo de Estado Radicación número: 25000-23-26-000-1995-0867-01(17767)

<sup>2</sup> Numeral 1° del artículo 30° de la Ley 80 de 1993

<sup>3</sup> Ver artículo 74 de la ley 1474 de 2011

	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 4 de 26

*Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”, la elaboración y alcance de los estudios y diseños previos, si es del caso, relacionados con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos<sup>4</sup>.*

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad debe proyectar su gasto público, y según comunicado de La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, ha establecido el parámetro de codificación (Las Naciones Unidas y el Código de Productos Estándar Servicios- UNSPSC), siendo una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica para las compras públicas publicado en el portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) la siguiente compra se encuentra bajo la siguiente clasificación de códigos UNSPSC:

COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN
52	16	15	00	Equipos Audiovisuales.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

### **CONTROL SOCIAL Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

#### **Sustentación y definición del contrato a celebrar:**


De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de compraventa a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies.

## **II. ESTUDIOS PREVIOS**

**A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.**

### **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 2.2.8.7.1.1. del Decreto 1076 de 2015, el Instituto de Hidrología, meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

 <p>Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 5 de 26

Adicionalmente, la Ley 99 de 1993, dispuso que el IDEAM es el encargado, entre otras funciones, de obtener, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información meteorológica nacional, así como establecer la infraestructura meteorológica nacional para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad.

En el IDEAM mediante Decreto No. 291 de 2004, se modificó la estructura del Instituto, y en su artículo 11 estableció como funciones de la Secretaría General:

*“(... )16. Organizar y conservar debidamente los documentos técnicos como planos, mapas, discos, libros, cintas, material fotográfico y videográfico y demás material de consulta de propiedad del Instituto.  
17. Realizar los procesos de microfilmación y archivo de documentos científico-técnicos para suministrar la información al público, a las dependencias y al personal del Instituto.  
(...)”*

Mediante Resolución 415 del 09 de mayo de 2024 *“Por la cual se unifican los actos administrativos y se actualizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM”* en su artículo cuarto, se asignan las funciones al Grupo de Comunicaciones y Prensa de la secretaria general del IDEAM, y entre otras le corresponde: *“1. Diseñar, liderar y ejecutar la estrategia de comunicaciones internas y externas del IDEAM, a través de las diferentes herramientas establecidas para tal fin, bajo las directrices de la alta dirección. 6.Coordinar con las dependencias del Instituto el diseño y desarrollo de estrategias, programas, planes y acciones de comunicación al interior. 8. Administrar y monitorear los canales a cargo del Grupo de Comunicaciones del instituto, como lo son la sección de noticias en intranet, redes sociales, cartelería digital, correo electrónico y sección sala de prensa en la página Web, entre otros.”*


La Ley 489 de 1998 en su artículo 17. Políticas de desarrollo administrativo, determina: *“...6. Estrategias orientadas a garantizar el carácter operativo de la descentralización administrativa, la participación ciudadana y la coordinación con el nivel territorial. ...”* *“11. Diseños de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en general y de la población usuaria en el proceso de toma de decisiones, en la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios...”*; debe garantizar a la ciudadanía los mecanismos para que pueda acceder a información y a las decisiones de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública.

Teniendo en cuenta que el Grupo de Comunicaciones y Prensa apoya de manera transversal a todas las dependencias del Instituto, a continuación, se enuncia la normatividad a la que se da cumplimiento en virtud de la gestión que realiza este grupo.

El Artículo 32 de la Ley 489 de 1998 establece: *“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.”*

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- a). Convocar a audiencias públicas.
- b). Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.
- c). Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;
- d). Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos.
- e). Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan.

 <p> <b>IDEAM</b>          Instituto de Hidrología,          Meteorología y          Estudios Ambientales       </p>	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 6 de 26

f). Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

La Ley 1712 de 2014, por su parte crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, estableciéndose entre otros los siguientes principios:

*“Principio de facilitación. En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.*


*Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.*

*Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.”*

La ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, tiene con objeto promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político, estableciendo las distintas formas, de cómo las entidades públicas pueden establecer y regular los mecanismos por medio de los cuales se garantiza la participación de la ciudadanía y los diversos sectores, en la gestión de una entidad.”

Para cumplir con las anteriores funciones, el Grupo de Comunicaciones requiere estar alineado con todas las políticas que, en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1499 de 2017 en su artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional: “Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control interno

 <p>Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 7 de 26

#### 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

El manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 5 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a la Dimensión de Información y Comunicación: *“tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.*

*En este sentido, es importante que tanto la información como los documentos que la soportan (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión.*


*Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor. Contar con servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano.”*

Garantizando entre otros los siguientes atributos de calidad de la dimensión:

- Necesidades de información identificadas para la gestión interna y para atender los requerimientos de los grupos de valor.
- Información disponible en lenguaje claro y sencillo para ofrecer a los ciudadanos con claras condiciones de tiempo, modo y lugar en las que podrán solucionar sus inquietudes y gestionar sus trámites.
- Información necesaria para el análisis y gestión de los procesos de la entidad y la toma de decisiones basada en la evidencia.
- Canales de comunicación identificados y apropiados donde se difunde información sobre las políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados de gestión de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.
- Canales de comunicación identificados y apropiados a través de los cuales se transmite información de interés a los grupos de valor de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.
- Mejoramiento en los procesos de gestión de la entidad como resultado de la producción y análisis de la Información.
- Mejora en los canales de información internos y externos, como resultado de la evaluación de la efectividad de los mismos

La finalidad es fortalecer la relación entre la institución y la comunidad, asegurando que la participación ciudadana sea un elemento fundamental en la toma de decisiones y en la construcción de políticas y proyectos institucionales, así como dar a conocer a los grupos de interés como la ciudadanía, la academia, las autoridades y opinión pública en general, el estado del tiempo, las condiciones y alertas hidrometeorológicas actuales.

En ese mismo sentido, se busca implementar y desarrollar estrategias comunicacionales, que permitan la divulgación de información científica y la socialización de contenidos, para posicionar la imagen de la entidad. Por lo anterior el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, se encuentra en proceso de expansión de su Departamento de Comunicaciones, con el objetivo de fortalecer la gestión de la comunicación institucional y mejorar la difusión de información a la sociedad. Para lograr este objetivo, es fundamental dotar al equipo de comunicaciones de las herramientas necesarias para producir y difundir contenidos de alta calidad.

	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 8 de 26

La adquisición de equipos audiovisuales es crucial para el Departamento de Comunicaciones del Ideam por las siguientes razones:

1. Mejora de la producción de contenido: La adquisición de equipos audiovisuales de alta calidad permitirá producir contenidos visuales y audiovisuales más atractivos y efectivos, mejorando la comunicación con la sociedad
2. Incremento de la cobertura mediática: Con equipos adecuados, el Departamento de Comunicaciones podrá producir materiales audiovisuales que sean más atractivos para los medios de comunicación, aumentando la visibilidad del Ideam en los canales de comunicación tradicionales.
3. Fortalecimiento de la imagen institucional: La producción de contenidos de alta calidad contribuirá a consolidar la imagen del Ideam como institución líder en la investigación y difusión de información ambiental.
4. Apoyo a la formación y capacitación: Los equipos audiovisuales permitirán grabar y producir materiales educativos para la capacitación del personal y la sociedad en general.
5. Eficiencia en la gestión de la comunicación: La adquisición de equipos especializados reducirá la dependencia de proveedores externos y permitirá una mayor autonomía en la producción de contenidos.

#### **EQUIPOS REQUERIDOS:**

El Grupo de Comunicaciones y prensa, basado en la necesidad de actualizar y reforzar los equipos audiovisuales que maneja en sus actividades diarias, y teniendo en cuenta que la última compra de equipos audiovisuales se realizó en la vigencia 2020, adquiriendo las cámaras digitales, por lo cual, en la presente vigencia se requiere adquirir los elementos que se describen a continuación para el cuidado, funcionamiento y mantenimiento de estos:

- Memoria Scandisk SD Extreme Pro 4K 128 GB original: Memoria que utiliza las cámaras digitales para almacenar las fotos o materias audiovisual.
- Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-f970 de 6600 mAh: Kit de carga requerido por las luces led panel con las que cuenta el Instituto.
- Micrófono Dual Mic: Micrófonos inalámbricos que permiten obtener mejor calidad de audio en los materiales audiovisuales producidos por el instituto sin importar el lugar donde se produce el material.
- Batería NPF - Z 100: Batería para carga de las cámaras fotográficas que garantiza el uso constante del equipo
- Estabilizador Celular 3 Ejes Plegable Gimbal Profesional: Accesorio audiovisual que permite asegurar la calidad de imagen y video del producto audiovisual.
- Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1: Kit que permite realizar el mantenimiento preventivo que asegura el funcionamiento y la durabilidad de los equipos con los que cuenta el Ideam.
- Lector de tarjetas USB C USB 3.0 - 7 en 1: Kit de lectura de memorias necesario para descarga y lectura de los distintos productos audiovisuales, teniendo en cuenta que los computadores no cuentan con estos lectores
- Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI 97 TLCI 99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700k-6500K: Luz utilizada para mejorar la calidad del video y enriquecer la ambientación del producto audiovisual.

Respecto de los micrófonos y el estabilizador de celular, son equipos con los que no cuenta el Grupo de Comunicaciones y Prensa, y en el desarrollo de los diferentes eventos que requieren el cubrimiento audiovisual, se ha visto la necesidad de contar con estos elementos para asegurar la calidad del producto audiovisual.

Para tal efecto, y con el fin de ampliar la difusión oportuna de información de forma precisa y completa, en aras de dar cumplimiento a los objetivos misionales que convocan a la Institución, el IDEAM, bajo la Coordinación del Grupo de Comunicaciones y Prensa, dentro de su Plan de Acción Informativo, contempla todos los medios de comunicación, entre otros a las redes sociales, a través de las cuales se divulga la información de interés general, hacia la comunidad en general y las

partes interesadas con un mayor nivel de rapidez y oportunidad, permitiendo que la información generada tenga mayor cobertura, llegando cada vez a más público y aportando a la toma de decisiones relacionadas con la información hidrometeorológica y ambiental producida por el Instituto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, el Instituto a través del Grupo de Comunicaciones y Prensa, estableció las características técnicas mínimas a cumplir de la siguiente manera:

1. Memoria Scandisk SD Extreme Pro 4K 128 GB original:



Este tipo de memorias son utilizadas para almacenar el producto audiovisual, actualmente el instituto cuenta con tres (3) memorias de 64 GB, las cuales por su uso y desgaste natural han presentado fallas en la salvaguarda de la información, en tal sentido, se hace necesario adquirir nuevas memorias con capacidad más amplia y mejor velocidad de respuesta.

2. Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital NP-F970 de 6600 mAh:



Kit de carga para las luces led, las cuales por el desgaste natural y uso recurrente, ya no cuentan con la duración necesaria para las producciones audiovisuales que se adelantan en el instituto, es por eso, que se hace necesario adquirir este kit que permita un desarrollo optimo de estos elementos.

3. Micrófono Dual Mic:



DJI Mic es un compacto, ligero y poderoso sistema inalámbrico de micrófono que entrega un sonido excepcional y de calidad. El transmisor provee nivel profesional de grabado de voces, sonido ambiente o instrumentos musicales, el instituto actualmente solo cuenta con un (1) micrófono inalámbrico disponible del cual dependen todas las producciones audiovisuales que se realizan, haciendo necesario adquirir un nuevo equipo para asegurar la producción optima de todos los materiales audiovisuales.

4. Batería NPF - Z 100:



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 10 de 26



Batería NPF - Z 100, Dimensiones Aprox. 38,7mm ancho x 22,7mm alto x 51,7 mm largo (1 9/16 x 29/32 x 2 1/8 pulg.), Peso: Aprox. 83 g (3,0 oz), Capacidad: 7,2 V / 16,4 Wh (2280 mAh). Batería la cual por el desgaste natural y uso recurrente, ya no cuenta con la duración necesaria para las producciones audiovisuales que se adelantan en el instituto con las cámaras digitales, es por eso, que se hace necesario adquirir este elemento.

### 5. Estabilizador Celular 3 Ejes Plegable Gimbal Profesional:



El Ideam no cuenta con este tipo de elementos, y se ha identificado la necesidad para garantizar la calidad de imagen y video cuando se grava con dispositivos móviles.

### 6. Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1:



Kit conformado por: 1 Soplador de aire, 1 Hisopos, 1 Líquido de Limpieza, 1 paño de limpieza, 1 Brocha de limpieza, lo cual permite realizar el mantenimiento periódico a los equipos audiovisuales que se tienen en el Instituto.

### 7. Lector de tarjetas USB C USB 3.0 - 7 en 1:



Lector de tarjetas USB C USB3.0 para tarjetas SD, CF, Micro SD, XD, MS - Hub adaptador 7 en 1 para Windows, Mac, Linux, Android. En este momento el Ideam no cuenta con este tipo de lector y los computadores que se tienen no cuentan con este tipo de entradas para la lectura y descarga de los productos audiovisuales.



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y  
ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE  
PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 11 de 26

8. Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI 97 TLCI 99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700k-6500K:



Ofrece luz vibrante y natural y reproduce colores precisos. Se Puede ajustar la temperatura de color de 2700 a 6500 K, y atenuar la luz de 0% a 100%. Modos HSI/RGB/CCT/FX: ajusta en RGB, CCT, sus tres modos para alcanzar hasta 36000+ colores, con ajuste avanzado G/M y 13 FX en tres niveles sintonizables o utiliza 13 efectos de iluminación preestablecidos integrados a través del modo FX.

Que, mediante certificación emitida por la Coordinadora del Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios a través del Orfeo No. 20242030235653/74 certifica que en el inventario del Instituto no se cuenta con elementos de estas características disponibles, como se muestra a continuación:

**IDEAM**

MEMORANDO  
20242030235653/74

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE MANEJO Y CONTROL DE  
ALMACÉN E INVENTARIOS  
CERTIFICA**

Que debidamente facultado por la Resolución N° 3094 del 11 de diciembre de 2018, artículo 12, mediante el cual se le "Asignan las funciones al Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios", y en especial lo establecido en el artículo 13 " Establecer como funciones de las coordinaciones de los grupos internos de trabajo de la Secretaría General numeral 1 "Revisar y suscribir las comunicaciones, actas, certificaciones, constancias, informes, respuestas a peticiones y consultas, notificaciones y demás documentos y diligencias que tengan relación con los asuntos a cargo del grupo". Teniendo en cuenta lo anterior, bajo la Resolución No. **952 del 09 de septiembre de 2024**, "Por medio del cual se asigna la Coordinación de Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM"; de acuerdo con esta responsabilidad certificó la **NO** existencia de los siguientes bienes:

ITEM	Descripción	Cantidad Solicitada	Existencia en almacén
1.	GSF01-MEMORIA SCANDISK SD EXTREME PRO 4K 128 GB ORIGINAL	1	0
2.	Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-f970 de 6600 mAh	1	0
3.	gsf01-MICROFONO DUAL MIC.	1	0
4.	GSF01-LUZ LED YONGNUO YN-300 II + ADP+BAT+CARG cod: 900508114	1	0
5.	GSF01-ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL	1	0
6.	Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1	1	0
7.	gsf01-Lector de tarjetas USB C USB3.0 7 en 1	1	0
8.	Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI 97 TLCI 99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700k-6500K	1	0

Esta certificación se expide a los once (11) días de diciembre de 2024, a solicitud del grupo de Comunicaciones y Prensa, mediante radicado de ORFEO **20242030235653**

Cordialmente,

**LIBIA YANETH SANCHEZ MARENTES**

Coordinadora Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios

Proyecto: Carolina Carrillo GMCAI

NOTA: Se aclara que la certificación emitida por el Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios establece que hizo una revisión por cantidad unitaria de cada uno de los elementos requeridos encontrando que NO existe en el inventario existencia de alguno.

Ahora bien, la adquisición de luces, micrófonos, baterías y memorias es una necesidad estratégica para fortalecer la capacidad operativa y técnica del grupo de comunicaciones y prensa, en alineación con la misionalidad del instituto de acercar el conocimiento generado a la comunidad de manera efectiva y de alta calidad.


Durante lo corrido de la vigencia 2024, el grupo atendió un volumen significativo de solicitudes, con 236 videos grabados, 169 editados y 4.231 fotografías tomadas. Sin embargo, aproximadamente el 60% de estos productos presentaron limitaciones para cumplir con los estándares requeridos debido a la insuficiencia de equipos y accesorios adecuados. Además, la creciente demanda de cobertura simultánea en eventos, tanto internos como externos, superando la capacidad actual del grupo, dificultando la entrega oportuna y de calidad de los materiales. Estas herramientas no solo garantizarán un mejor rendimiento técnico y estético, sino que permitirán abordar múltiples compromisos simultáneamente, asegurando que los mensajes institucionales y los conocimientos generados lleguen a la comunidad de manera clara, oportuna y profesional.

Lo anteriormente expuesto, permite al Grupo de Comunicaciones y Prensa, establecer la siguiente necesidad:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GSF01-MEMORIA SCANDISK SD EXTREME PRO 4K 128 GB ORIGINAL	6
2	Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-f970 de 6600 mAh	3
3	gsf01-MICROFONO DUAL MIC.	3
4	GSF01-BATERÍA SONY NPF-Z 100 cod: 900524629	3
5	GSF01- ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL	2
6	Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1	2
7	gsf01-Lector de tarjetas USB C USB3.0 7 en 1	2
8	Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI 97 TLCI 99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700k-6500K	2

Al verificar en la TVEC los insumos a adquirir tienen las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
GSF01-MEMORIA SCANDISK SD EXTREME PRO 4K 128 GB ORIGINAL.	Memoria Scandisk SD extreme pro 4k 128 GB original.
Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-f970 de 6600 mAh.	Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-f970 de 6600 mAh.
gsf01-MICROFONO DUAL MIC.	DJI Mic es un compacto, ligero y poderoso sistema inalámbrico de micrófono que entrega un sonido excepcional y de calidad. El transmisor provee nivel profesional de grabado de voces, sonido ambiente o instrumentos musicales.
GSF01-BATERÍA SONY NPF-Z 100 cod: 900524629.	MARCA: SONY • Dimensiones (An. x Al. x Pr.): Aprox. 38,7 x 22,7 x 51,7 mm (1 9/16 x 29/32 x 2 1/8 pulg.) • Peso: Aprox. 83 g (3,0 oz) • Capacidad: 7,2 V / 16,4 Wh (2280 mAh) *Sujeto a disponibilidad de inventario*
GSF01- ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL.	ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL.

	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 13 de 26

Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1.	1 x Soplador de aire 1 x Hisopos 1 x Líquido de Limpieza 1 x paño de limpieza 1 x Brocha de limpieza.
gsf01-Lector de tarjetas USB C USB3.0 7 en 1.	Lector de tarjetas USB C USB3.0 para tarjetas SD, CF, Micro SD, XD, MS - Hub adaptador 7 en 1 para Windows, Mac, Linux, Android Garantía 6 meses.
gsf01-Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI 97 TLCI 99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700k-6500K.	calificación CRI de 97 y una calificación TLCI de 99, ofrece luz vibrante y natural y reproduce colores precisos. Puedes ajustar la temperatura de color de 2700 a 6500 K, y atenuar la luz de 0% a 100%. Modos HSI/RGB/CCT/FX: ajusta en RGB, CCT, sus tres modos para alcanzar hasta 36000+ colores, con ajuste avanzado G/M y 13 FX en tres niveles sintonizables. o utiliza 13 efectos de iluminación preestablecidos integrados a través del modo FX, simplemente lleva este arco iris mágico en tu bolsillo. Garantía 6 meses.

Adicional a lo anteriormente enunciado, se verificaron las diferentes referencias disponibles en la TVEC identificando que se encuentran las siguientes disponibles; de estas se analizaron sus características técnicas a fin de seleccionar aquella que cumpla con todas las necesidades del Instituto así:

**GSF01-MEMORIA SCANDISK SD EXTREME PRO 4K 128 GB ORIGINAL:**

- Referencia 1:

GSF01-MEMORIA SCANDISK SD EXTREME PRO 4K 128 GB ORIGINAL

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



memoria scandisk sd extreme pro 4k 128 gb original.

245.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cc

No. parte del proveedor CR901054149

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 39.118

Valor Ninguno/a  
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada GSF01-MEMORIA SCANDISK SD EXTREME PRO 4K 128 GB ORIGINAL.

**Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-f970 de 6600 mAh:**



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 14 de 26

### Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-f970 de 6600 mAh ( Actualmente 0.0/5 estrellas.

0 clasificaciones )



Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-f970 de 6600 mAh

799.000,00 COP

1,000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor fot56

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a  
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-f970 de 6600 mAh.

### gsf01-MICROFONO DUAL MIC:

### gsf01-MICROFONO DUAL MIC ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



DJI Mic es un compacto, ligero y poderoso sistema inalámbrico de micrófono que entrega un sonido excepcional y de calidad. el transmisor provee nivel profesional de grabado de voces, sonido ambiente o instrumentos musicales.

3.430.839,00 COP

1,000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

parte del proveedor TEC00082

Nombre del fabricante DJI

Número de parte del fabricante TEC00082

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 547.781

Valor Ninguno/a  
Ipoconsumo

Valor IVA 547.781

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada gsf01-MICROFONO DUAL MIC.

### GSF01-BATERÍA SONY NPF-Z 100 cod: 900524629:



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 15 de 26

### GSF01-BATERÍA SONY NPF-Z 100 cod: 900524629 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



MARCA: SONY • Dimensiones (An. × Al. × Pr.): Aprox. 38,7 x 22,7 x 51,7 mm (1 9/16 x 29/32 x 2 1/8 pulg.) • Peso: Aprox. 83 g (3,0 oz) • Capacidad: 7,2 V / 16,4 Wh (2280 mAh) \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*

823.004,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor p900524629

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 131.404

Valor lpoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 131.404

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada GSF01-BATERÍA SONY NPF-Z 100 cod: 900524629.

### GSF01- ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL:

#### GSF01- ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL

857.500,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC2667

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Accesorios

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 136.912

Valor lpoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada GSF01- ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL.



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 16 de 26

### Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1:

gsf01-Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

clasificaciones)



1 x Soplador de aire 1 x Hisopos 1 × Líquido de Limpieza 1 x paño de limpieza 1 × Brocha de limpieza

99.000,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor EMP1891673

Nombre del fabricante AVAS

Número de parte del fabricante EMP1891673

Mercancía [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 15.807

Valor [Ninguno/a](#)

Ipoconsumo

Valor IVA 15.807

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1.

### gsf01-Lector de tarjetas USB C USB3.0 7 en 1:

gsf01-Lector de tarjetas USB C USB3.0 7 en 1 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Lector de tarjetas USB C USB3.0 para tarjetas SD, CF, Micro SD, XD, MS - Hub adaptador 7 en 1 para Windows, Mac, Linux, Android  
Garantía 6 meses

399.000,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

parte del proveedor EMP1891658

Nombre del fabricante AVAS

Número de parte del fabricante EMP1891658

Mercancía [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 63.706

Valor [Ninguno/a](#)

Ipoconsumo

Valor IVA 63.706

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada gsf01-Lector de tarjetas USB C USB3.0 7 en 1.

### Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI 97 TLCI 99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700k-6500K:



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 17 de 26

gsf01-Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI 97 TLCI 99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700k-6500K (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



calificación CRI de 97 y una calificación TLCI de 99, ofrece luz vibrante y natural y reproduce colores precisos. Puedes ajustar la temperatura de color de 2700 a 6500 K, y atenuar la luz de 0% a 100%. Modos HSI/RGB/CCT/FX: ajusta en RGB, CCT, sus tres modos para alcanzar hasta 36000+ colores, con ajuste avanzado G/M y 13 FX en tres niveles sintonizables, o utiliza 13 efectos de iluminación preestablecidos integrados a través del modo FX,

simplemente lleva este arco iris mágico en tu bolsillo. Garantía 6 meses

Suministrado por

799.000,00 COP

Identificación del proveedor EMP1891669

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante GODOX

Número de parte del fabricante EMP1891669

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 127.571

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 127.571

La única referencia que cumple con las especificaciones técnicas disponible en la TVEC es la que se muestra anteriormente, lo cual permite al Instituto inclinarse por esta referencia denominada Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI 97 TLCI 99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700k-6500K.

### IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsaiz CAROLINE SAIZ MENESES  
Unidad ó Subunidad: 32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema: 12/12/2024 12:00:00 p. m.

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	71524	Fecha Registro:	2024-12-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	24.756.029,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	24.756.029,00	SALDO X COMPROMETER:	24.756.029,00	Vr. Bloqueado	0,00

#### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

#### AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	73024	Fecha Registro:	2024-12-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

#### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02 IDEAM-GG-SECRETARIA GENERAL	C-3299-0900-2-10101C-3299069-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DIVULGACION DE LA INFORMACION. NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						24.756.029,00	0,00	24.756.029,00	24.756.029,00	0,00

Objeto: RENGLON A0196, ACTIVIDAD PAA SECG24-6, ORFEC020242030236893, (SG-663) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL GRUPO DE COMUNICACIONES DEL IDEAM.

Firma Responsable

	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 18 de 26

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**Objeto del proceso:** “(SG-683) *Adquisición de elementos y equipos para el Grupo de Comunicaciones del IDEAM.*”

**Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda:**

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.

**Alcance el objeto**

Los proveedores se obligan a entregar a las entidades compradoras los bienes adquiridos a través de la tienda virtual del Estado colombiano: (i) alimentos, (ii) aseo y limpieza, (iii) (iv) cuidado personal, (v) electrodomésticos y tecnología, (vi) ferretería, (vii), juguetería y artículos deportivos, (viii)muebles y lencería, (ix) papelería (x) otros, adquiridos a través por mínima cuantía.

**Cobertura del Instrumento de Agregación de Demanda:**

La cobertura de los proveedores del Instrumento de agregación de demanda se relaciona en el siguiente enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/zonasdecobertura20211802.xlsx](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/zonasdecobertura20211802.xlsx)

**Vigencia máxima de generación de órdenes de compra:**

Las entidades compradoras pueden generar órdenes de compra durante el plazo el instrumento agregación de demanda punto la fecha máxima para la generación de órdenes de compra para el instrumento agregación de demanda es indefinida y la vigencia máxima para ejecutarse es el 31/12/2030.

**Tiempos de entrega máximos:**

El gran almacén debe entregar a las entidades compradora los bienes a más tardar dentro de los 5 días hábiles después de la fecha de la colocación de la orden de compra. Si es la primera compra de la entidad en el gran almacén, el tiempo de entrega aumenta máximo 10 días hábiles, a menos que la entidad compradora establezca un plazo mayor en la orden de compra.

Si el gran almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una orden de compra, debe informarlo a la entidad compradora dentro del día hábil siguiente al recibo de la orden de compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una orden de compra.

**Productos disponibles:**

Los productos disponibles son los publicados en el catálogo de la TVEC. La entidad compradora debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas de los productos son las especificaciones técnicas definidas por cada gran almacén.


**Valor de la compra**

El valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre entidades compradoras y el gran almacén debe ser:

- El valor mínimo de las transacciones debe ser de un salario mínimo mensual legal vigente.
- El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva entidad compradora.

**Precio:**

- (i) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el catálogo del gran almacén incluyen a) IVA; e b) impuestos al consumo aplicable.

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 19 de 26

Las entidades compradoras, ya sea de orden territorial o nacional, que funcione en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la solicitud de compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general, cualquier carga impositiva a los que estén sujetos sus procesos de contratación.

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que le será retenida en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, como las entidades compradoras deben informar la forma de recaudo de los mismos.

- (ii) La entidad compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de grandes almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.
- (iii) En caso de que la entidad compradora evidencie que los precios de los catálogos de proveedores del instrumento agregación de demanda de grandes almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra eficiente, con el objetivo de analizar los precios y en los casos que proceda a suspender los productos identificados con sobrecostos.

### **Facturación y Pago**

Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas de gran almacén dentro de los 30 días calendario siguientes de la presentación de la factura.

### **Política de cambios:**


Las políticas de cambio son las definidas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras.

Con base en las consideraciones descritas en el Grupo de Comunicaciones y Prensa realizará mediante la TVEC, la adquisición de los elementos descritos en la necesidad.

### **FORMA DE PAGO GUÍA GRANDES SUPERFICIES**

El detalle para la facturación y pago se encontrará en términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano clausula X literal G que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [facturación y pago grandes superficies](#).

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el

 <p>Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 20 de 26

pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

### **FORMA DE PAGO – IDEAM**

El IDEAM pagará el Contrato celebrado mediante UN (1) pago previo cumplimiento de las obligaciones del contrato, recibo a satisfacción y certificación del supervisor en tal sentido y la presentación de los documentos relacionados en el párrafo primero de la presente cláusula:

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectuar cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar:

- a) Informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables.
- b) Pantallazo de la publicación del informe de ejecución en la plataforma Secop II.
- c) Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables del contrato.
- d) Factura o documento equivalente. Según lo ordena el párrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.
- e) Certificado de entrega en Almacén General del IDEAM, en los casos que resulte aplicable.
- f) Recibos de pago y/o certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL).
- g) Para el último pago deberá presentar proyecto de acta de liquidación en el caso de que el contrato sea objeto de liquidación o proyecto de cierre de expediente contractual en caso en que el contrato no sea objeto de liquidación de conformidad con lo pactado en el contrato y lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló EL CONTRATISTA en el formato de registro de terceros y cuentas bancarias.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre, estará sujeto además a la circular de cierre emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público Admon SIIF Nación y/o a la constitución de cuentas por pagar. Una vez se realice el pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del IDEAM previa solicitud por parte del supervisor, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el presente documento. Los retardos que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá derecho al pago de intereses de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO QUINTO:** Del pago que se realice al contratista, serán descontados **todos los impuestos y retenciones** a que haya lugar.

### **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR.**

	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 21 de 26

Las entidades compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la orden de compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias para la entidad compradora.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será máximo hasta el 26 de diciembre de 2024.

Si el gran almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una orden de compra, debe informarlo a la entidad compradora dentro del día hábil siguiente al recibo de la orden de compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una orden de compra.

### **LUGAR DE EJECUCIÓN y ENTREGA.**

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 12 No. 42 B – 44, Barrio Gorgonzola, Bogotá, D.C. Almacén Central IDEAM.

### **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

**ANÁLISIS DE PRESUPUESTO:** La Entidad con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso de selección, solicitaron tres (3) cotizaciones mediante correos electrónicos a empresas del sector DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S., INGOO INGENIERIA S.A.S., SECONING S.A.S., las cuales se muestran a continuación, en las cuales se evidencian valores superiores a los ofrecidos en el Gran Almacén de la TVEC:

### **COTIZACIÓN No. 1: DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.**



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y  
ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE  
PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 22 de 26

COTIZACIÓN				
		<b>DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS</b>		
		www.dcenter.com		
		NIT: 901144306-5		
		Crr 38 # 10-60 Oficina 618		
		Telefonos: 3004390 / 3016573273		
		Bogota D.C		
		COTIZACION No. 01		
Asesor@:	EDDY MORERA			
Fecha:	12 de diciembre de 2024			
Cliente:	Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)			
Forma de Pago:		Validez de la Oferta:	30 DIAS	
Tipo de Cliente:	Institucional: X	Natural:		
Tiempo estimado de entrega:	El acordado con el cliente	Juridico:	X	
EQUIPOS TECNOLOGICOS				
ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GSF01-MEMORIA SCANDISK SD EXTREME PRO 4K 128 GB ORIGINAL	6	\$ 235.200	\$ 1.411.200
2	Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-970 de 6600 mAh	3	\$ 704.706	\$ 2.114.118
3	gs01-MICROFONO DUAL MIC.	3	\$ 2.047.047	\$ 6.141.141
4	GSF01-BATERIA SONY NPF-Z 100 cod: 900524629	3	\$ 470.471	\$ 1.411.412
5	GSF01- ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL	2	\$ 529.294	\$ 1.058.588
6	Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1	2	\$ 43.580	\$ 87.160
7	gs01-Lectbr de tarjetas USB C USB3.0 7 en 1	2	\$ 92.429	\$ 184.857
8	Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI 97 TLCI99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700k-6500K	2	\$ 599.988	\$ 1.199.976
SUBTOTAL				\$ 13.608.452
IVA				\$ 2.585.606
VALOR FINAL				\$ 16.194.058
OBSERVACIONES:				
EL CLIENTE DEBE SER MUY CLARO EN SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA EMPRESA NO ASUME ERRORES DE TRANSCRIPCION DE SUS SOLICITUDES. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE LA ENTREGA ACORDADA				
TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES:				
ENTREGA EN SITIO:	SI	INSTALACION:	N/A	
CAPACITACION:	N/A			
MANTENIMIENTO:	N/A			
DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES, NO ES RETENEDOR DEL IMPUESTO A LAS VENTAS, NO ES GRAN CONTRIBUYENTE. - IVA - REGIMEN COMÚN, TARIFA ICA COMERCIAL 11.04 SERVICIOS 9.66 ACTIVIDAD ECONÓMICA 4741				
GARANTIA:				
12 MESES. NO CUBRE: GOLPES, HUMEDAD, FENÓMENOS NATURALES, SOBREVOLTAJE O MAL MANEJO, BOMBILLAS, CABLES Y GARANTÍA EN EQUIPOS USADOS Y POR REPARACIÓN EN SERVICIO TÉCNICO 3 MESES, PARA EFECTOS DE GARANTIA SE				
ELABORADO POR:	EDDY MORERA			
CARGO	LICITADOR	CORREO:	<a href="mailto:comercial@dcenter.com">comercial@dcenter.com</a>	
TELEFONO	3202902687	EXTENSION:	1	



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 23 de 26

### COTIZACIÓN No. 2: INGOO INGENIERIA S.A.S.

ITEM		IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN BIEN		UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL CANTIDADES		
1	08P01-MEMORIA 30ANDISK 30 EXTREME PRO 4K 128 GB ORIGINAL.	UND	6	\$	256.000	\$	48.640	\$	304.640	\$	1.827.840
2	Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-970 de 8800 mAh.	UND	3	\$	785.000	\$	149.150	\$	934.150	\$	2.802.450
3	gp01-MICROFONO DUAL MIC.	UND	3	\$	3.760.000	\$	714.400	\$	4.474.400	\$	13.423.200
4	08P01-BATERIA SONY NPF-Z 100 cod: 900524829.	UND	3	\$	890.000	\$	169.300	\$	1.059.300	\$	3.177.300
5	08P01- ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL.	UND	2	\$	900.000	\$	171.000	\$	1.071.000	\$	2.142.000
6	Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1.	UND	2	\$	148.000	\$	28.120	\$	176.120	\$	352.240
7	gp01-Lector de tarjetas USB C USB3.0 7 en 1.	UND	2	\$	467.000	\$	88.730	\$	555.730	\$	1.111.460
8	gp01-Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI 97 TLCI 99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700K-6500K.	UND	2	\$	868.000	\$	164.920	\$	1.032.920	\$	2.065.840
Ver todo los archivo que conforman la solicitud de cotización						<b>TOTAL</b>		<b>\$ 26.902.330,00</b>			

\* Se debe verificar el % de IVA a aplicar por ítem cotizado según corresponda. La tabla esta formulada para un IVA del 19%. NO obstante el cotizante deberá verificar las fórmulas.

### COTIZACIÓN No. 3: SECONING S.A.S.

ITEM		IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN BIEN		UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL CANTIDADES		
1	08P01-MEMORIA 30ANDISK 30 EXTREME PRO 4K 128 GB ORIGINAL.	UND	6	\$	239.000	\$	45.410	\$	284.410	\$	1.706.460
2	Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-970 de 8800 mAh.	UND	3	\$	750.000	\$	142.500	\$	892.500	\$	2.677.500
3	gp01-MICROFONO DUAL MIC.	UND	3	\$	3.690.000	\$	701.300	\$	4.391.300	\$	13.173.300
4	08P01-BATERIA SONY NPF-Z 100 cod: 900524829.	UND	3	\$	865.000	\$	164.350	\$	1.029.350	\$	3.088.050
5	08P01- ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL.	UND	2	\$	894.000	\$	169.860	\$	1.063.860	\$	2.127.720
6	Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1.	UND	2	\$	156.000	\$	29.640	\$	185.640	\$	371.280
7	gp01-Lector de tarjetas USB C USB3.0 7 en 1.	UND	2	\$	457.500	\$	86.925	\$	544.425	\$	1.088.850
8	gp01-Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI 97 TLCI 99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700K-6500K.	UND	2	\$	856.900	\$	162.811	\$	1.019.711	\$	2.039.422
Ver todo los archivo que conforman la solicitud de cotización						<b>TOTAL</b>		<b>\$ 26.272.582,00</b>			

\* Se debe verificar el % de IVA a aplicar por ítem cotizado según corresponda. La tabla esta formulada para un IVA del 19%. NO obstante el cotizante deberá verificar las fórmulas.



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 24 de 26


### ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN BIEN	UNIDAD	CANTI.	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES J.E.S.A.S.				INGOO INGENIERIA S.A.S				Consulting services and engineering S.A.S.- SECONING S.A.S.				VALOR PROMEDIO CANTIDADES
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL CANTIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL CANTIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL CANTIDADES	
1	GSF01-MEMORIA SCANDISK SD EXTREME PRO 4K 128 GB ORIGINAL.	UND	6	\$ 235.200	\$ 44.688	\$ 279.888	\$ 1.679.328	\$ 256.000	\$ 48.640	\$ 304.640	\$ 1.827.840	\$ 239.000	\$ 45.410	\$ 284.410	\$ 1.706.460	\$ 1.737.876
2	Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-f970 de 6600 mAh.	UND	3	\$ 704.706	\$ 133.894	\$ 838.600	\$ 2.515.800	\$ 785.000	\$ 149.150	\$ 934.150	\$ 2.802.450	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 2.677.500	\$ 2.665.250
3	gsf01-MICROFONO DUAL MIC.	UND	3	\$ 2.047.047	\$ 388.939	\$ 2.435.986	\$ 7.307.958	\$ 3.760.000	\$ 714.400	\$ 4.474.400	\$ 13.423.200	\$ 3.690.000	\$ 701.100	\$ 4.391.100	\$ 13.073.300	\$ 11.301.486
4	GSF01-BATERÍA SONY NPF-Z 100 cod: 900524629.	UND	3	\$ 470.471	\$ 89.389	\$ 559.860	\$ 1.679.581	\$ 890.000	\$ 169.100	\$ 1.059.100	\$ 3.077.300	\$ 865.000	\$ 164.350	\$ 1.029.350	\$ 3.088.050	\$ 2.648.310
5	GSF01- ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL.	UND	2	\$ 529.294	\$ 100.566	\$ 629.860	\$ 1.259.720	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 2.142.000	\$ 894.000	\$ 169.860	\$ 1.063.860	\$ 2.127.720	\$ 1.843.147
6	Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1.	UND	2	\$ 43.580	\$ 8.280	\$ 51.860	\$ 103.720	\$ 148.000	\$ 28.120	\$ 176.120	\$ 352.240	\$ 156.000	\$ 29.640	\$ 185.640	\$ 371.280	\$ 275.747
7	gsf01-Lector de tarjetas USB C USB3.0 7 en 1.	UND	2	\$ 92.429	\$ 17.562	\$ 109.991	\$ 219.981	\$ 467.000	\$ 88.730	\$ 555.730	\$ 1.111.460	\$ 457.500	\$ 86.925	\$ 544.425	\$ 1.088.850	\$ 806.764
8	gsf01-Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI 97 TLCl 99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700K-6500K.	UND	2	\$ 599.988	\$ 113.998	\$ 713.986	\$ 1.427.971	\$ 868.000	\$ 164.920	\$ 1.032.920	\$ 2.065.840	\$ 856.900	\$ 162.811	\$ 1.019.711	\$ 2.039.422	\$ 1.844.411
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADOS \$ 23.122.991</b>																

El valor promedio de las cotizaciones recibidas corresponde a la suma de VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$23.122.991).

Ahora bien, de acuerdo con los insumos requeridos por el IDEAM a continuación se describe el valor de estos de acuerdo con la información reportada por la TVEC:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
1	GSF01-MEMORIA SCANDISK SD EXTREME PRO 4K 128 GB ORIGINAL.	Memoria Scandisk SD extreme pro 4k 128 GB original.	6	\$245.000	\$1.470.000
2	Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-f970 de 6600 mAh.	Kit con 1 Cargador y 2 baterías Digital np-f970 de 6600 mAh.	3	\$799.000	\$2.397.000
3	gsf01-MICROFONO DUAL MIC.	DJI Mic es un compacto, ligero y poderoso sistema inalámbrico de micrófono que entrega un sonido excepcional y de calidad. El transmisor provee nivel profesional de grabado de voces, sonido ambiente o instrumentos musicales.	3	\$3.430.839	\$10.292.517
4	GSF01-BATERÍA SONY NPF-Z 100 cod: 900524629.	MARCA: SONY • Dimensiones (An. x Al. x Pr.): Aprox. 38,7 x 22,7 x 51,7 mm (1 9/16 x 29/32 x 2 1/8 pulg.) • Peso: Aprox. 83 g (3,0 oz) • Capacidad: 7,2 V / 16,4 Wh (2280 mAh) *Sujeto a disponibilidad de inventario*	3	\$823.004	\$2.469.012
5	GSF01- ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL.	ESTABILIZADOR CELULAR 3 EJES PLEGABLE GIMBAL PROFESIONAL.	2	\$857.500	\$1.715.000
6	Kit De Limpieza Profesional Para Cámaras 6 En 1.	1 x Soplador de aire 1 x Hisopos 1 x Líquido de Limpieza 1 x paño de limpieza 1 x Brocha de limpieza.	2	\$99.000	\$198.000
7	gsf01-Lector de tarjetas USB C USB3.0 7 en 1.	Lector de tarjetas USB C USB3.0 para tarjetas SD, CF, Micro SD, XD, MS - Hub adaptador 7 en 1 para Windows, Mac, Linux, Android Garantía 6 meses.	2	\$399.000	\$798.000
8	gsf01-Luz de tubo RGB a todo color TL30, CRI	calificación CRI de 97 y una calificación TLCl de 99, ofrece luz vibrante y natural y reproduce colores	2	\$799.000	\$1.598.000

	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 25 de 26

	97 TLCI 99 Color preciso, Modo RGB CCT HSI, 2700k-6500K.	precisos. Puedes ajustar la temperatura de color de 2700 a 6500 K, y atenuar la luz de 0% a 100%. Modos HSI/RGB/CCT/FX: ajusta en RGB, CCT, sus tres modos para alcanzar hasta 36000+ colores, con ajuste avanzado G/M y 13 FX en tres niveles sintonizables. o utiliza 13 efectos de iluminación preestablecidos integrados a través del modo FX, simplemente lleva este arco iris mágico en tu bolsillo. Garantía 6 meses.			
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$20.937.529</b>

Tenido en cuenta los precios arrojados por el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el presupuesto oficial establecido para la presente contratación es por la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$20.937.529)**.

**SUPERVISOR**

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Coordinador del Grupo de Comunicaciones y Prensa, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como el manual de contratación de la Entidad.

**GARANTÍAS A EXIGIR AL CONTRATISTA <sup>10</sup>**

De conformidad con lo establecido en el literal H – Garantías de los bienes o productos, del documento **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**; Código: CCE-GAD-IDI-01; Versión: 02 del 08 de agosto de 2022, el cual establece lo siguiente:

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la normativa mencionada.

**ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE (NO APLICA)**

**ANÁLISIS DEL SECTOR (NO APLICA)**

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

(Describa en este punto las condiciones del contrato a celebrar)

Comprende vigencias futuras: SI  NO


En caso afirmativo, indique cuáles vigencias futuras se comprometen y si están aprobadas:

**BIENES EXCLUIDOS DE IVA**

**(Describa si los bienes y/o servicios a contratar se encuentran excluidos del IVA)**




Los bienes y/o servicios a contratar si \_\_\_ no **X** se encuentran excluidos del IVA.

**RECOMENDACIONES**

	<b>SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC</b>	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 26 de 26

En razón de la necesidad de adelantar las actividades antes relacionadas, de conformidad con los motivos expuestos y soportados en el presente estudio y contando el IDEAM con los recursos económicos disponibles en su Presupuesto General de Rentas y Gastos, de la vigencia de 2024 para satisfacer la necesidad aquí determinada, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos, para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de los cometidos del Instituto.

**FIRMAS**

Funcionario o contratista que elaboró el documento:	Supervisor
 <b>Elaboró: Walter Steven Perilla Novoa</b> Contratista Secretaría General	  <b>Nombre: MIGUEL ANGEL AYALA TOVAR</b> Coordinador Grupo de Comunicaciones y Prensa
 <b>Elaboró: Luisa Fernanda Vargas Figueredo</b> Contratista Secretaría General	

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	12/01/2016	Creación del documento
02	04/01/2024	Actualización de documento

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Diana Quintero Arias <b>Abogada de la Oficina Asesora Jurídica</b>	Gilberto Antonio Ramos Suarez <b>Jefe Oficina Asesora Jurídica.</b>	Gilberto Antonio Ramos Suarez <b>Jefe de la Oficina Asesora Jurídica</b>